

Servicio de transporte adaptado y asistido.

Tipo de prestación: No Garantizada.

Tipo de recurso: Servicio de atención ambulatoria.

Objeto del recurso: Servicio que ofrece transporte adaptado y/o de apoyo personal para facilitar la asistencia a los servicios y programas de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia.

Personas beneficiarias: Personas menores de 65 años con discapacidad física y/o intelectual y/o daño cerebral.

Requisitos de acceso:

- Acreditar residencia efectiva y continuada en Navarra durante los dos años anteriores a la solicitud.
- Tener reconocida por la Agencia Navarra para la Dependencia grave dificultad para el uso de transporte colectivo.
- Tener reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33%.
- Informe de idoneidad de la Agencia Navarra para la Dependencia, en función de la posibilidad o imposibilidad de utilizar otros medios de transporte.

Apertura del servicio: Todos los días laborables del año.

Intensidad del servicio:

Frecuencia mínima: un transporte quincenal.

Frecuencia máxima: un transporte diario.

Plazo de resolución: Tres meses.

Copago: Sí.

Ámbito de actuación:

Comunidad Foral de Navarra.


